



| | | | |
|--|---|---|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/02 | |
| | | | Página 1 de 2 |

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE

Vista la solicitud de información No. **080144423000258** presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, en fecha veintitrés de octubre del año en curso, por **Alberto Comaduran Pelayo**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

- **“Descripción de la solicitud:** Quiero solicitar información sobre el denominado “Grupo Acciona” Hay una trabajadora de la secretaría de desarrollo Humano y Bien Común que expone mediante historias de la plataforma Instagram, fiestas y reuniones que ella misma menciona que se gestiona con dinero de la Secretaría anteriormente mencionada o con dinero de las gestiones de la Diputada Rocío Gonzales como ejemplo la fiesta que realizaron el día 3 de noviembre del año en curso. La solicitud que necesito es la siguiente: Cuantos integrantes tiene grupo acciona y si trabajan en Gobierno del Estado en alguna secretaria, Congreso del Estado o en gobierno municipal de chihuahua (Con trabajo me refiero, empleado, plaza, empleado de confianza, becarios, empleo temporal etc.) así con sus puestos y salarios incluidos, cuanto apoyo se les brinda por parte de gobierno a sus actividades y reuniones, organigrama de constitución del grupo. Hay pruebas del recurso que se han utilizado por parte del gobierno del Estado con actividades partidistas esto mencionando por una becaria de la subsecretaria de desarrollo humano, cuanto recurso se ha utilizado, el costo de pintura y mano de obra de las bardas con el nombre de Carla Rivas.
- **Datos complementarios:** Lic. Carla Yamileth Rivas Martínez, Lic. Rocío González Alonso, Lic. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, Mtra. Nancy Frías Frías.
- Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada. Al respecto resulta necesario fundamentar y motivar la incompetencia planteada, por medio de las siguientes precisiones:
- En atención a la solicitud, como se puede observar, la información requerida es **notoriamente incompetente** a este Sujeto Obligado, toda vez que la solicitud en comento hace mención a distinto Sujeto Obligado, desconociendo la afirmación expuesta por el solicitante, la cual a su letra describe: *“Hay una trabajadora de la secretaría de desarrollo Humano y Bien Común que expone mediante historias de la plataforma Instagram, fiestas y reuniones que ella misma menciona que se gestiona con dinero de la Secretaría anteriormente mencionada o con dinero de las gestiones de la Diputada Rocío Gonzales como ejemplo la fiesta que realizaron el día 3 de noviembre del año en curso”* sic, observando además, en ese orden de ideas que la fecha en mención *“3 de noviembre”* aún no acontece.
- Aunado a lo anterior, se le informa, se **realizó una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada** dentro de los archivos del área correspondiente, siendo Recursos Humanos, de conformidad a sus facultades, competencias y funciones; y **no obra** en los mismos, información referente al “Grupo Acciona”, por ende, no se cuenta con la posibilidad de brindar información sobre cuantos integrantes o quienes sean las personas del “Grupo Acciona”, ni del recurso otorgado y/o la constitución del grupo antes mencionado.
- También, es importante referir que **no obra información** del C. Carlos Alberto Rivas Martínez y la C. Nancy

| | | | |
|--|---|---|---------------|
|  H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD | | |
| | NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE | | |
| | Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia | REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/02 | |
| | | | Página 2 de 2 |

Frías Frías, formen parte de este Poder Legislativo, de conformidad con el artículo 59° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- Ahora bien, es importante destacar que la C. Carla Yamileth Rivas Martínez, solicitó licencia a este H. Congreso del Estado de Chihuahua como Diputada Local, separándose de sus funciones legislativas de conformidad al Decreto **LXVII/LICEN/0617/2023**, publicado en el Periódico Oficial de fecha dieciséis de septiembre del presente año, siendo de **hecho notorio** que la servidora pública en mención, actualmente forma parte del gabinete del Gobierno del Estado de Chihuahua, dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, localizable en la siguiente liga electrónica: <https://chihuahua.gob.mx/gobierno/gabinete>.
- Además, con fundamento en el artículo 40° segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el artículo 2° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como de una **búsqueda exhaustiva** en los archivos de este Sujeto Obligado, y **no obra información** sobre la C. Carmen Rocío González Alonso, toda vez, que la servidora pública en comentó, forma parte de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, según información de la página oficial del Congreso de la Unión, localizable en el siguiente link: https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados/diputadoPerfil;Oid_dip=4fde50e9-f850-4b68-ad8b-6886572c5c9c, por tanto, este H. Congreso del Estado de Chihuahua no cuenta con información de **Diputados Federales**, siendo **notoriamente incompetente**, conocer dato alguno sobre “las gestiones con dinero de la Diputada Carmen Rocío González Alonso” mencionadas por el solicitante.
- Por lo cual, no corresponde a este Sujeto Obligado, el trámite de la solicitud planteada. Toda vez que dicha información es competencia de la citada Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Como se puede observar, el H. Congreso del Estado de Chihuahua, carece de facultades para generar o poseer la información solicitada, por ser **facultad exclusiva de la** Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por lo tanto, tendrá que dirigirse la presente solicitud al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Gobierno del Estado y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Así administrativamente lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.